

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Enero diecisiete de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. 2021-627-01 de GABRIEL ALVINCY contra AXA COLPATRIA.

Se recibió por reparto el 11 de enero del corriente año, la tutela de la referencia, procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal, y una vez revisada la misma se observa que esa tutela ya había sido enviada por ese Juzgado en el mes de agosto de 2021 para surtir la segunda instancia, habiéndole correspondido a este Juzgado en agosto 18 de 2021, fallándose la segunda instancia el primero de septiembre del mismo año.

Por consiguiente se dispone devolver al Juzgado Quinto Civil Municipal la citada tutela en virtud de estar ya decidida la segunda instancia.

CUMPLASE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d61e69fbd5a510cbfa1dc47812cddcce5bfd93f8f87948028dadd15faa98b7**

Documento generado en 17/01/2022 07:37:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>